



PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : LUIS EDUARDO SORZA MURCIA
DEAMNDADO : ANA CONSUELO CESPEDES BAQUERO
RADICACION : 2019-00343

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de julio de 2020. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta y uno (31) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Se accede a la solicitud elevada por las apoderadas de las partes en escrito que antecede, por tanto conforme lo dispone el artículo 161 numeral 2° del Código General del Proceso, se suspende el presente proceso por el término de un (1) mes.

Una vez reanudado el término del presente proceso, se decidirá la solicitud de aclaración y/o reposición contra el numeral 2.5 del auto de fecha 10 de marzo de 2020.

NOTIFIQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Juez

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. 28 del 03/08/2020</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--